

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 19-05-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: BONDIA ROMAN, CARLOS FERNANDO

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Derechos reales y derechos de crédito.

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura es que el alumno alcance un grado de conocimiento razonable de las reglas y principios básicos en materia de propiedad intelectual, que en muchos casos son desarrollo y concreción de las propias del derecho de obligaciones, de daños y reales. Asimismo, que el alumno adquiera la capacidad suficiente para valorar las realidades sociales subyacentes a las normas jurídicas y sea capaz de interpretarlas y aplicarlas conforme a las técnicas jurídicas y a las directrices señaladas por la jurisprudencia de nuestros tribunales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Básicamente el programa de la asignatura se centra en cuatro grandes ejes o epígrafes: la autoría y las creaciones o prestaciones protegibles; el monopolio económico y moral; los contratos de cesión de derechos de explotación y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Se estructura en siete semanas, con dos sesiones cada semana.

TEMA 1. INTRODUCCION Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 1.1 El derecho de propiedad y la propiedad intelectual. La constitución y el derecho de autor.
- 1.2 Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual.
- 1.3 El texto Refundido de 1996 y reformas posteriores.
- 1.4 Convenios internacionales: El Convenio de Berna. Los Tratados OMPI. Los ADPIC
- 1.5 Derecho Comunitario o de la UE. La Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital.

TEMA 2. OBJETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 2.1 Creaciones: el art. 10.1 LPI.
- 2.2 Obras literarias, artísticas y científicas.
- 2.3 Casos especiales: obras plásticas, obras audiovisuales, programas de ordenador, bases de datos.
- 2.4 Exclusiones de la protección. El artículo 13.
- 2.5 Objeto de otros derechos de propiedad intelectual.

TEMA 3. SUJETOS: AUTORES Y TITULARES DE DERECHOS

- 3.1 La condición de autor. Presunción y pruebas.
- 3.2 Los titulares originarios de derechos.
- 3.3 Los titulares derivativos de derechos.
- 3.4 Obras en colaboración, colectivas y compuestas.

TEMA 4. CONTENIDO: DERECHO MORAL DE AUTOR

- 4.1 Concepto y caracteres.
- 4.2 Contenido: Paternidad, inédito y divulgación. Integridad. Retirada, modificación, acceso.
- 4.3 Supuestos de legitimación mortis causa.
- 4.5 Derechos morales del artista.

TEMA 5. CONTENIDO: DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

- 5.1 Concepto y caracteres.
- 5.2 Contenido: Derecho de reproducción, transformación, comunicación pública, distribución.
- 5.3 Otros derechos patrimoniales de autor y otros derechos de propiedad intelectual
- 5.4 Duración y límites

TEMA 6. TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS

- 6.1 Normas generales.
- 6.2 Cesiones exclusivas y autorizaciones.
- 6.3 Contratos típicos de explotación.

TEMA 7. LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1 Registro de la Propiedad Intelectual.
- 7.2 Entidades colectivas de gestión.
- 7.3 Protección de las medidas tecnológica y de la información para la gestión de derechos.
- 7.4 Protección judicial civil. Las medidas cautelares. Acciones de cesación e indemnizatoria.
- 7.5 La Comisión de Propiedad Intelectual.
- 7.6 Protección penal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Las clases se dividirán en teóricas y prácticas. Unas y otras serán las que se publiquen en el calendario oficial de la Facultad. En las clases teóricas se impartirán las explicaciones de la materia; en las clases prácticas se analizarán casos reales, con base en resoluciones judiciales o documentación relevante. La asistencia a las clases prácticas es obligatoria y podrá ser controlada por el profesor, debiendo concurrir cada estudiante, al menos, al 80% de las mismas salvo causa debidamente justificada a juicio del profesor y notificada a éste por correo electrónico antes de la clase, siempre que la naturaleza de la causa de la inasistencia lo permita. En el cómputo del requisito del 80% de asistencia a las clases prácticas, el resultado se redondeará siempre a favor del estudiante.

Asimismo, en las clases prácticas los estudiantes que lo deseen podrán realizar presentaciones voluntarias sobre casos o materias de su interés previamente consensuados con el profesor de la asignatura. No realizar tales presentaciones ni perjudicará (ni obviamente beneficiará) de cara a la calificación. Realizarlas, por el contrario, siempre beneficiará, en los términos que se indican más abajo.

Los contenidos a tratar en cada clase están especificados en Aula Global, donde también se publicarán los materiales a utilizar en cada clase. Se recomienda que cada clase se prepare familiarizándose con los materiales correspondientes antes de que ésta tenga lugar, para el mejor aprovechamiento de la misma.

El profesor estará disponible para Tutorías personalizadas previo contacto por correo electrónico por el estudiante interesado. Normalmente las tutorías tendrán lugar on line a través de Blackboard Collaborate u herramienta similar para mantener reuniones a distancia, en el día y hora que convenga al estudiante y al profesor. El correo electrónico es la manera más operativa de contactar con el profesor, en especial para cuestiones urgentes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Convocatoria ordinaria

La nota final de la asignatura será el resultado de la evaluación de la parte teórica y de la parte práctica de la asignatura, en ratios respectivas del 60% (parte teórica) y 40% (parte práctica).

Sólo podrán ser evaluados en la convocatoria ordinaria los estudiantes que hayan cumplido el requisito de asistencia a las clases prácticas en los términos establecidos en el epígrafe anterior. El incumplimiento de este requisito es insubsanable.

1.a) Evaluación de la parte teórica. Se realizará mediante un examen tipo test, de alrededor de 30 preguntas aproximadamente, de carácter teórico, a responder en un tiempo máximo de una hora.

Las respuestas incorrectas no penalizarán, pero para superar la asignatura será indispensable haber aprobado el examen teórico, es decir, haber obtenido en él una puntuación mínima de 5,00 en un rango

de calificación 0-10, o, lo que es lo mismo, una puntuación mínima de 3,00 en un rango de calificación 0-6. El incumplimiento de este requisito es insubsanable.

1.b) Evaluación de la parte práctica. Se realizará mediante un examen tipo test, de alrededor de 20 preguntas aproximadamente, de carácter práctico (esto es, que comportan la aplicación de conocimientos teóricos contenidos en el Programa al supuesto que se describe en el enunciado de cada pregunta), a responder en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Dicho examen se realizará antes del inicio del periodo de exámenes, típicamente en la última clase práctica del semestre. Las respuestas incorrectas no penalizarán y no será necesario obtener una nota mínima en dicho examen para superar la asignatura, pero en ningún caso podrá compensarse la falta de nota suficiente para aprobar el examen de la parte teórica con el exceso obtenido en la calificación de la parte práctica.

Adicionalmente, los estudiantes que hayan realizado presentaciones en las clases prácticas o hayan participado significativamente, a juicio enteramente discrecional del profesor, verán incrementada su nota final de la asignatura en algunas décimas de punto.

2. Convocatoria extraordinaria

La evaluación se realizará mediante un examen único, de tipo test, de alrededor de 40 preguntas aproximadamente, de carácter teórico en su mayoría, sin perjuicio de que puedan incluirse algunas de carácter práctico o mixto, a responder en un tiempo máximo de una hora y quince minutos.

Las respuestas incorrectas no penalizarán, pero para superar la asignatura será indispensable haber aprobado el examen, es decir, haber obtenido en él una puntuación mínima de 5,00 en un rango de calificación 0-10. El incumplimiento de este requisito es insubsanable.

Por excepción, aquellos estudiantes que hubiesen sido evaluados en la convocatoria ordinaria de la parte práctica de la asignatura y no hubiesen superado en ella la evaluación de la parte teórica, obtendrán en la convocatoria extraordinaria la mayor de estas dos calificaciones: a) la resultante del examen único realizado en la convocatoria extraordinaria, o, b) la resultante de sumar la calificación obtenida en el examen único realizado en la convocatoria extraordinaria, a la que se le atribuirá un valor a estos efectos del 60% de la nota final, más la resultante de la evaluación de la parte práctica obtenida en la convocatoria ordinaria, a la que se le atribuirá un valor a estos efectos del 40% de la nota final.

3. Disposición común para ambas convocatorias

En el caso de que para la corrección de los exámenes el profesor decida utilizar hojas de respuesta de lectura óptica, tanto las hojas de preguntas como las de respuestas deberán entregarse al final del examen, y sólo se computarán a efectos de calificación las respuestas incluidas en las hojas de respuesta de lectura óptica y, en ningún caso, las que el estudiante haya podido marcar en las hojas de preguntas.

4. Revisión de calificaciones

Se llevará a cabo previa petición utilizando el buzón que se publicará en Aula Global, en la forma y plazos que se indicarán al publicar las calificaciones; forma y plazos que serán, en todo caso, esenciales e improrrogables. Las solicitudes de revisión de examen dirigidas al correo electrónico del profesor se considerarán, a todos los efectos, como no recibidas.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BARBERAN MOLINA, Pacual MANUAL PRÁCTICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (2ª ED.), Tecnos, 2109
- BARBERÁN MOLINA, Pacual PROPIEDAD INTELECTUAL PARA ESTUDIOS DE GRADO, Tecnos, 2020
- ROGEL VIDE y SERRANO GÓMEZ Manual de Derecho de Autor, Reus/Aisge, 2008
- Varios Autores (director R. Tapia). Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual., Thomson Civitas, 2011
- Varios autores (coord. L. Anguita) En torno a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, Reus/Aisge, 2014

- Varios autores (coord. R. Bercovitz) Manual de Propiedad Intelectual, Tirant lo Blanch, 2019
- Varios autores (coords. Palau Ramírez y Palao Romero) Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. , Valencia, 2017, Tirant lo Blanch, 2017

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Varios autores (Coordinador R. Bercovitz) Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, Tecnos, 2017
- BONDÍA ROMÁN, Fernando Propiedad Intelectual. Su significado en la sociedad de la información, Ed. Trivium, Madrid, 1988..
- COLOMBET, Claude Grandes Principios del Derecho de Autor y de los Derecho Conexos en el Mundo, Ed. CSIC, Madrid, 1996.